



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

2041

Resolución de la directora del proyecto de corrección de errores del Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de la ejecución del proyecto Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible

Hechos

1. En el BOIB núm. 12, de 25 de enero de 2025, se publicó el Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears para la ejecución del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible, de 20 de enero de 2025.

2. Se ha advertido un error en la cláusula primera I.1) Subproyecto 1 : *Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»*. En concreto, se incluyó un punto, el número 5, que, según el proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, que se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2024, no debe formar parte de las tareas encomendadas a la AETIB.

2. Asimismo, se ha advertido también un error en la cláusula primera I.2) Subproyecto 2: *Congreso Internacional sobre Ramon Llull* dado que la actuación «Coordinación» debe trasladarse a la FUEIB como ente ejecutor así como se especifica al final de la cláusula, pero aparece también entre las actuaciones a realizar específicamente por la AETIB.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que "las administraciones pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en la cláusula primera del Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de la ejecución del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible en los siguientes términos:

Donde dice:

Primera. Este acuerdo tiene por objeto materializar la encomienda de la gestión a la AETIB de partes del proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*.

Concretamente:

I.1) Subproyecto 1 : *Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»*



Actuaciones

1. Asistencia técnica para la calidad de los contenidos: asesoramiento y participación en la elaboración de los contenidos por especialistas reconocidos.
2. Elaboración de contenidos, diseño de rutas y elementos integrantes de la smart way: preparación y redacción de los contenidos y material gráfico tanto generales como los relacionados con cada punto de interés, diseño y construcción de la página web, diseño e impresión de folletos
3. Adecuación de puntos de interés y señalización: preparación de diversas zonas y adecuación de los accesos y espacios museográficos con cartelería explicativa y enlaces a la página web mediante códigos QR.
4. Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Mallorca y Menorca): creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.
5. Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Eivissa), creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.
6. Herramientas para la difusión del producto: transferencia de conocimiento en torno a la red, jornadas, encuentros de trabajo para la mejora y participación en la red internacional Ruta de los Fenicios, celebración de un congreso internacional, campaña de comunicación y difusión de la nueva ruta.

I.2) Subproyecto 2: *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*

La parte más importante del congreso la ejecuta la AETIB con la UIB-FUEIB.

El proyecto Congreso Internacional sobre Ramon Llull fomentará la investigación, el intercambio y la divulgación de la obra de Llull, y contará con los siguientes objetivos:

- VI Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Secretariado para gestionar la Call for Papers, y la coordinación de todas las instituciones interesadas en sumarse a ella.
- VII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Celebración del Congreso Internacional Ramon Llull. Actos científicos y visitas culturales. Ponencias en Palma y conferencias anexas a las demás islas.
- VIII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Edición y presentación de ponencias.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Comité científico y secretariado.
- Edición actas – Web.
- Doctorando y apoyo al congreso
- Acomodación de ponentes.
- Espacios y gestión de actos.
- Coordinación.

Concretamente, las siguientes actuaciones a realizar específicamente parte de la AETIB:

- Espacios y gestión de actos.
- Acomodación de ponentes.
- Coordinación

La AETIB deberá realizar el procedimiento oportuno para la formalización del encargo a la FUEIB como medio propio de la Administración de la CAIB de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 (BOIB núm. 20, de 8 de febrero de 2022), para la realización de las siguientes actuaciones:

- Comité científico y secretariado
- Edición actas – Web
- Doctorando y apoyo al congreso

Además, la actuación relativa a la Coordinación, se trasladará a la FUEIB como ente ejecutor.





Debe decir:

Primera. Este acuerdo tiene por objeto materializar la encomienda de la gestión a la AETIB de partes del proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos»* y *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*.

Concretamente:

I.1) Subproyecto 1 : *Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»*

Actuaciones

- 1) Asistencia técnica para la calidad de los contenidos: asesoramiento y participación en la elaboración de los contenidos por especialistas reconocidos.
- 2) Elaboración de contenidos, diseño de rutas y elementos integrantes de la smart way: preparación y redacción de los contenidos y material gráfico tanto generales como los relacionados con cada punto de interés, diseño y construcción de la página web, diseño e impresión de folletos
- 3) Adecuación de puntos de interés y señalización: preparación de diversas zonas y adecuación de los accesos y espacios museográficos con cartelería explicativa y enlaces a la página web mediante códigos QR.
- 4) Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Mallorca y Menorca): creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.
- 5) Herramientas para la difusión del producto: transferencia de conocimiento en torno a la red, jornadas, encuentros de trabajo para la mejora y participación en la red internacional Ruta de los Fenicios, celebración de un congreso internacional, campaña de comunicación y difusión de la nueva ruta.

I.2) Subproyecto 2: *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*

La parte más importante del congreso la ejecuta la AETIB con la UIB-FUEIB.

El proyecto Congreso Internacional sobre Ramon Llull fomentará la investigación, el intercambio y la divulgación de la obra de Llull, y contará con los siguientes objetivos:

- VI Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Secretariado para gestionar la Call for Papers, y la coordinación de todas las instituciones interesadas en sumarse a ella.
- VII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Celebración del Congreso Internacional Ramon Llull. Actos científicos y visitas culturales. Ponencias en Palma y conferencias anexas a las demás Islas.
- VIII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Edición y presentación de ponencias.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Comité científico y secretariado.
- Edición actas – Web.
- Doctorando y apoyo al congreso
- Acomodación de ponentes.
- Espacios y gestión de actos.
- Coordinación.

Concretamente, las siguientes actuaciones a realizar específicamente parte de la AETIB:

- Espacios y gestión de actos.
- Acomodación de ponentes.

La AETIB deberá realizar el procedimiento oportuno para la formalización del encargo a la FUEIB como medio propio de la Administración de la CAIB de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 (BOIB núm. 20, de 8 de febrero de 2022), para la realización de las siguientes actuaciones:

- Comité científico y secretariado
- Edición actas – Web

- Doctorando y apoyo al congreso

Además, la actuación relativa a la Coordinación, se trasladará a la FUEIB como ente ejecutor.

2. Ordenar la publicación de esta corrección de errores y de la adenda de modificación del Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura en la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de la ejecución del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos»* y *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de febrero de 2025)

La directora del proyecto
Ricarda Margarita Vicens Schluhe

Adenda de modificación del Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears por la ejecución del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos»* y *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible

Partes

Ricarda Margarita Vicens Schluhe, directora del proyecto y directora general de Cultura, de conformidad con el Decreto 84/2023, de 20 de octubre, por el que se cesa al director general de Cultura y se nombra al Secretario Autonómico de Cultura y Deportes y a la directora general de Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Pere Joan Planas Mulet, director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, (en adelante AETIB), en nombre y representación de la entidad, con CIF Q-5755004-H y domicilio en la calle Rita Levi núm. 4 del Parque Bit de Palma, facultado para la firma de este documento de conformidad con el artículo 11.2.n) del Decreto 18/2018, de 12 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023 ratifica el Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible extraordinario para el período 2023 aprobado por la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible (BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023).

2. La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Cultura, y la AETIB presentaron a la convocatoria del Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible extraordinario para el período 2023, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023, el proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos»* y *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*. Este proyecto cuenta con dos subproyectos:

Subproyecto 1: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»

Consiste en la generación de una ruta "Smart Way" dentro del Itinerario Cultural del Consejo de Europa "Ruta de los Fenicios", titulada "Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos" El importe total, IVA incluido, del subproyecto a ejecutar en 4 años será de 1.801.639 euros.

Subproyecto 2: Congreso Internacional sobre Ramon Llull

Se realizará un congreso internacional y una serie de coloquios que figuran en el cronograma general. La coordinación general de este proyecto recaerá en la AETIB y la UIB, que contará con la colaboración de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno Balear para la organización de actividades complementarias. La AETIB dará el enfoque divulgativo y turístico necesario de los eventos, así como la gestión de la logística de transporte, hospedaje y manutención de los invitados ponentes, con un coste total de 573.000 euros impuestos incluidos.

3. Por Acuerdo del consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2024, se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a los proyectos para financiar con el Fondo para favorecer el turismo sostenible correspondientes al Plan Anual Extraordinario de 2023 (BOIB nº 96, 20/07/2100)



En el Acta de Inicio y Planificación de fecha 28 de agosto de 2024, los instrumentos jurídicos para la puesta en marcha de los proyectos son:

«Subproyecto 1: Transferencia por parte de la Dirección General de Cultura al ente ejecutores/colaborador de las cantidades asignadas al proyecto, una vez firmados los acuerdos pertinentes. Este proyecto tiene dos entidades ejecutoras: una parte la lleva a cabo AETIB mediante la transferencia ya apuntada, y la otra, el Museo Arqueológico de Eivissa y Formentera, adscrito a la Dirección General de Cultura.

Subproyecto 2: La parte más importante del congreso la ejecuta AETIB con UIB-FUEIB a través de la transferencia antes expuesta. La Dirección General de Cultura sólo se hará cargo de la partida de las actividades complementarias. »

4. Por Resolución del director de la AETIB de fecha 13 de enero de 2025 se ha concedido la financiación del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*.

5. En fecha 20 de enero de 2025 se firmó el Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears para la ejecución del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible, que se publicó en el BOIB núm. 12, de 25 de enero de 2025.

6. Dado que se han advertido varios errores en la cláusula primera del Acuerdo, en fecha 19 de febrero de 2025, la directora del proyecto ha dictado la resolución de errores del Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de la ejecución del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible.

Ambas partes se reconocían mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo, de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas

Primera.

Modificar la cláusula primera del Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Cultura a la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de la ejecución del proyecto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, financiado con el Impuesto de Turismo Sostenible, de la siguiente forma:

Donde dice:

Este acuerdo tiene por objeto materializar la encomienda de la gestión a la AETIB de partes del proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos» y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*.

Concretamente:

I.1) Subproyecto 1 : *Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»*

Actuaciones

1. Asistencia técnica para la calidad de los contenidos: asesoramiento y participación en la elaboración de los contenidos por especialistas reconocidos.
2. Elaboración de contenidos, diseño de rutas y elementos integrantes de la smart way: preparación y redacción de los contenidos y material gráfico tanto generales como los relacionados con cada punto de interés, diseño y construcción de la página web, diseño e impresión de folletos
3. Adecuación de puntos de interés y señalización: preparación de diversas zonas y adecuación de los accesos y espacios museográficos con cartelería explicativa y enlaces a la página web mediante códigos QR.
4. Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Mallorca y Menorca): creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.
5. Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Eivissa), creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.





6. Herramientas para la difusión del producto: transferencia de conocimiento en torno a la red, jornadas, encuentros de trabajo para la mejora y participación en la red internacional Ruta de los Fenicios, celebración de un congreso internacional, campaña de comunicación y difusión de la nueva ruta.

I.2) Subproyecto 2: *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*

La parte más importante del congreso la ejecuta la AETIB con la UIB-FUEIB.

El proyecto Congreso Internacional sobre Ramon Llull fomentará la investigación, el intercambio y la divulgación de la obra de Llull, y contará con los siguientes objetivos:

- VI Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Secretariado para gestionar la Call for Papers, y la coordinación de todas las instituciones interesadas en sumarse a ella.
- VII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Celebración del Congreso Internacional Ramon Llull. Actos científicos y visitas culturales. Ponencias en Palma y conferencias anexas a las demás islas.
- VIII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Edición y presentación de ponencias.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Comité científico y secretariado.
- Edición actas – Web.
- Doctorando y apoyo al congreso.
- Acomodación de ponentes.
- Espacios y gestión de actas.

Concretamente, las siguientes actuaciones a realizar específicamente parte de la AETIB:

- Espacios y gestión de actos.
- Acomodación de ponentes.
- Coordinación

La AETIB deberá realizar el procedimiento oportuno para la formalización del encargo a la FUEIB como medio propio de la Administración de la CAIB de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 (BOIB núm. 20, de 8 de febrero de 2022), para la realización de las siguientes actuaciones:

- Comité científico y secretariado
- Edición actas – Web
- Doctorando y apoyo al congreso

Además, la actuación relativa a la Coordinación, se trasladará a la FUEIB como ente ejecutor.

Debe decir:

Este acuerdo tiene por objeto materializar la encomienda de la gestión a la AETIB de partes del proyecto conjunto *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Illes Balears como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios, púnicos y talayóticos»* y *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*.

Concretamente:

I.1) Subproyecto 1 : *Ruta cultural «Las Illes Balears: fenicios y talayóticos»*

Actuaciones

1. Asistencia técnica para la calidad de los contenidos: asesoramiento y participación en la elaboración de los contenidos por especialistas reconocidos.
2. Elaboración de contenidos, diseño de rutas y elementos integrantes de la smart way: preparación y redacción de los contenidos y material gráfico tanto generales como los relacionados con cada punto de interés, diseño y construcción de la página web, diseño e impresión de folletos
3. Adecuación de puntos de interés y señalización: preparación de diversas zonas y adecuación de los accesos y espacios museográficos con cartelería explicativa y enlaces a la página web mediante códigos QR.





4. Elaboración e implementación de herramientas digitales para la mejora de la interpretación del producto (Mallorca y Menorca): creación de modelos tridimensionales que serán incorporados a herramientas de realidad virtual y/o realidad aumentada, visualizados en espacios ad hoc.

5. Herramientas para la difusión del producto: transferencia de conocimiento en torno a la red, jornadas, encuentros de trabajo para la mejora y participación en la red internacional Ruta de los Fenicios, celebración de un congreso internacional, campaña de comunicación y difusión de la nueva ruta.

I.2) Subproyecto 2: *Congreso Internacional sobre Ramon Llull*

La parte más importante del congreso la ejecuta la AETIB con la UIB-FUEIB.

El proyecto Congreso Internacional sobre Ramon Llull fomentará la investigación, el intercambio y la divulgación de la obra de Llull, y contará con los siguientes objetivos:

- VI Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Secretariado para gestionar la Call for Papers, y la coordinación de todas las instituciones interesadas en sumarse a ella.
- VII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Celebración del Congreso Internacional Ramon Llull. Actos científicos y visitas culturales. Ponencias en Palma y conferencias anexas a las demás islas.
- VIII Coloquio Internacional Llull (san Francisco – Palma).
- Edición y presentación de ponencias.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Comité científico y secretariado.
- Edición actas – Web.
- Doctorando y apoyo al congreso.
- Acomodación de ponentes.
- Espacios y gestión de actas.

Concretamente, las siguientes actuaciones a realizar específicamente parte de la AETIB:

- Espacios y gestión de actas.
- Acomodación de ponentes.

La AETIB deberá realizar el procedimiento oportuno para la formalización del encargo a la FUEIB como medio propio de la Administración de la CAIB de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 (BOIB núm. 20, de 8 de febrero de 2022), para la realización de las siguientes actuaciones:

- Comité científico y secretariado
- Edición actas – Web
- Doctorando y apoyo al congreso

Además, la actuación relativa a la Coordinación, se trasladará a la FUEIB como ente ejecutor.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*26 de febrero de 2025*)

El director de la AETIB
Pedro Joan Planas Mulet

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*27 de febrero de 2025*)

La directora del proyecto
Ricarda Margarita Vicens Schluhe

